

Guatemala, 30 de Septiembre de 2020

Licenciada

Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Respetable Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020, 15-2020 Y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o

funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-34-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número (**DGM-34-2020**), celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

- **TDR a)** Apoyar al Departamento de Control Minero:
 - **Actividad realizada No. 1**
Apoye con la elaboración de documento administrativo (DICTAMEN DIC-156-2020), en el cual se recomienda sancionar con 10 unidades al titular del Derecho Minero denominado "**EL SACRAMENTO**" LEXT-207, por el incumplimiento de lo descrito

en la providencia CM-SCDM-458-2019, respecto al Manual Técnico de las Normas Generales Básicas de Seguridad.

- **Actividad realizada No. 2**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo (PROVIDENCIA DCM-EXP-PROV-348-2020), en la cual se trasladó nuevamente el expediente al departamento de Gestión Legal ya que no es factible a iniciar trámite de sanción ya que la licencia de explotación denominada **"EL MANZANILLO" CT-043**, se encuentra vencida desde el 05/09/2015.

- **Actividad realizada No. 3**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo (PROVIDENCIA DCM-EXP-PROV-349-2020), en la cual se dio un previo a la información presentada por la entidad titular del Derecho Minero denominado **"GRAN CAÑON" LEXT-033-05**, relacionada con el **REGLAMENTO DE SEGURIDAD DE OPERACIONES MINERAS**, ya que no se acopla a la realidad del proyecto minero.

- **Actividad realizada No. 4**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo (PROVIDENCIA DCM-EXP-PROV-349-2020), en la cual se recomienda dar por recibido el informe final de exportación de productos mineros de la credencial **SEXPORT-48-17**, presentado por la entidad **INTERNATIONAL NICKEL SUPPLY, SOCIEDAD ANÓNIMA**.

- **Actividad realizada No. 5**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo (PROVIDENCIA DCM-EXP-PROV-359-2020), en la cual se trasladó nuevamente el expediente al departamento de Gestión Legal ya

que no procede a iniciar tramite de sanción por incumplimiento de presentación de información requerida al titular de la licencia de explotación denominada **"SAN BUENAVENTURA" CT-092**, según: ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 106-2020 de fecha 17 de marzo del presente año y ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 168-2020, de fecha 01 de julio y que entro en vigencia a partir del 02 de julio del presente año.

- **Actividad realizada No. 6**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo (PROVIDENCIA DCM-EXP-PROV-363-2020), en la cual se trasladó nuevamente el expediente al departamento de Gestión Legal ya que no procede a iniciar tramite de sanción por incumplimiento de presentación de información requerida al titular de la licencia de explotación denominada **"ADD MINERAL" LEXT-035-09**, según: ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 106-2020 de fecha 17 de marzo del presente año y ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 168-2020, de fecha 01 de julio y que entro en vigencia a partir del 02 de julio del presente año.

- **Actividad realizada No. 7**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo (PROVIDENCIA DCM-EXP-PROV-364-2020), en la cual se finalizan las actuaciones llevadas a cabo en el expediente relacionado con el Derecho Minero denominado **"MARLIN I" LEXT-541**, por lo cual se traslada a su archivo correspondiente.

- **Actividad realizada No. 8**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo (PROVIDENCIA DCM-EXP-PROV-365-2020), en la cual se finalizan las actuaciones llevadas a cabo en el expediente relacionado con

el Derecho Minero denominado "**MARLIN I**" **LEXT-541**, por lo cual se traslada a su archivo correspondiente.

- **Actividad realizada No. 9**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo (PROVIDENCIA DCM-EXP-PROV-366-2020), en la cual se finalizan las actuaciones llevadas a cabo en el expediente relacionado con el Derecho Minero denominado "**MARLIN I**" **LEXT-541**, por lo cual se traslada a su archivo correspondiente.

- **Actividad realizada No. 10**

Apoye con la elaboración de documento administrativo (DICTAMEN DIC-157-2020), en el cual se recomienda continuar con la solicitud de credencial de exportación SEXPORT-NTI-021-2020, para exportar minerales provenientes del derecho minero de explotación denominado "SAN MIGUEL" CT-096.

- **Actividad realizada No. 11**

Apoyé en la verificación de pendientes técnicos y administrativos del derecho minero denominado "SAN MIGUEL" CT-096, lo cual fue necesario para poder realizar la solvencia técnica brindada por el departamento de Control Minero para continuar con la solicitud de credencias SEXPORT-NTI-021-2020.

- **TDR c)** Apoyar en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de exploración y explotación utilizada en los derechos mineros inspeccionados:

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé en la verificación del cumplimiento de plan de trabajo y metodología de explotación del Derecho Minero, localizado en el

municipio de San José La Arada, Departamento de Chiquimula, siendo: **"EL ACEITUNO" LEXT-029-05.**

- **Actividad realizada No. 2**

Apoyé en la verificación del cumplimiento de plan de trabajo y metodología de explotación del Derecho Minero, localizado en el municipio de San José La Arada, Departamento de Chiquimula, siendo: **"SIETE CUEROS" CT-106.**

- **Actividad realizada No. 3**

Apoyé en la verificación del cumplimiento de plan de trabajo y metodología de explotación del Derecho Minero, localizado en el municipio de Camotán, Departamento de Chiquimula, siendo: **"LELA" CT-158.**

- **Actividad realizada No. 4**

Apoyé en la verificación del cumplimiento de plan de trabajo y metodología de explotación del Derecho Minero, localizado en el municipio de Asunción Mita, Departamento de Jutiapa, siendo: **"CONSTRUCTORA FLORES" LEXT-535.**

- **Actividad realizada No. 5**

Apoyé en la verificación del cumplimiento de plan de trabajo y metodología de explotación del Derecho Minero, localizado en el municipio de Asunción Mita, Departamento de Jutiapa, siendo: **"EXPLORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN LA MARTINCA" LEXT-595.**

- **Actividad realizada No. 6**

Apoyé en la verificación del cumplimiento de plan de trabajo y metodología de explotación del Derecho Minero, localizado en los municipios de San José La Arada y San Luis Jilotepeque,

Departamentos de Jalapa y Chiquimula, siendo: **"EL SALTO" LEXT-607.**

- **Actividad realizada No. 7**

Apoyé en la verificación del cumplimiento de plan de trabajo y metodología de explotación del Derecho Minero, localizado en los municipios de Esquipulas y Concepción Las Minas, Departamento de Chiquimula, siendo: **"ESQUIPULAS" LEXT-425**

- **Actividad realizada No. 8**

Apoyé en la verificación del cumplimiento de plan de trabajo y metodología de explotación del Derecho Minero, localizado en el Asunción Mita, Departamento de Jutiapa, siendo: **"EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN LAS CRUCES" LEXT-006-05.**

- **TDR e)** Apoyar en la realización de inspecciones en áreas de explotaciones mineras ilegales.

- **Actividad realizada No. 1**

Apoye en la inspección técnica de un área de explotación minera ilegal ubicada en la Finca denominada San Cristóbal y Los Ares, Jurisdicción del municipio de Palencia del Departamento de Guatemala, a solicitud de la Fiscalía de Delitos Contra El Ambiente según oficio MP-001-2019-98497.

- **TDR f)** Apoyar en la elaboración de informes sobre las inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales:

A

- **Actividad realizada No. 1**

Apoye con la elaboración de informe de inspección DCM-INF-INS-EXP-073-2020, correspondiente a la inspección realizada al derecho minero **"EL ACEITUNO" LEXT-029-05.**

Atentamente,



Magda Sucelly Alvarado Soto
Técnico Universitario en Geología
DPI No. (3480 41667 1601)

Vo.Bo.



Lic. Nelson Anibal Ruano Santizo
Jefe Interino del Departamento de Control Minero
Dirección General de Minería

Aprobado



Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

